

CHACRAS DE CORIA, 30 DE JULIO DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 18701/2025**, en el cual corre agregada la nota presentada por la **Secretaría de Vinculación** de esta Facultad, **Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO**, en la que solicita el **Aval Institucional al *SEGUNDO CICLO DE FORMACIÓN EN VINCULACIÓN PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS***, y

CONSIDERANDO:

Que en este Segundo Ciclo de Formación en Vinculación para Docentes Universitarios a realizarse en 2025 cuenta con la co-organización de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y el Instituto Tecnológico Universitario.

Que los objetivos del Ciclo son: -Fortalecer la habilidades y competencias para la vinculación de la universidad con el sector socio-productivo, -Brindar herramientas que faciliten la interacción con empresas e instituciones públicas y -Favorecer el desarrollo de proyectos transdisciplinarios, entre otros.

Que el programa se desarrollará a lo largo de cuatro módulos, en los que se abordarán herramientas y estrategias claves para la vinculación, ofreciendo a los participantes conocimientos prácticos y experiencias relevantes para fortalecer su capacidad de articulación con el entorno.

Que los destinatarios son: Docentes universitarios, Investigadores, Profesionales del ámbito académico y Gestores de vinculación dentro de universidades que trabajan en la articulación entre la academia y el entorno externo.

Que la Comisión de Vinculación y Relación con la Comunidad, sugiere acceder a lo solicitado.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 26 de junio de 2025, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el aval institucional al ***"SEGUNDO CICLO DE FORMACIÓN EN VINCULACIÓN PARA FORMACIÓN DE DOCENTES UNIVERSITARIOS"***, el cual es coorganizado con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y el Instituto Tecnológico Universitario y se llevará a cabo en el corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 180



Dra. María Jimena ESTRELLA ORREGO
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO